

Año de 1812

Sección 4.^a

N.º 2

N.º 9896

8377



Li.º 3.

Solitudes p.^a Sereny Policia
Municipales.
y Cabos de Barrio.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
— ARCHIVO —
Entrada de _____ 19____
Salón Legajo 181

En.º 3... Man.º Aranda: p.º Severo
Yo... Santiago Cortés p.º Municipal
En.º 4... Fran.º Moreno Cabo e barrio

Cabildos del 1.º Cu.º }
pto 12 } Para cuando haya

vacante se acordó tener presente los
memoriales de D. Ramón Charon
y D. Juan, Mig.º Jimenez y Miguel
Calle solicitando dentro de las
dependencias de policía =

El C.º


En.º 6. Fran.º Bourne Cabo e barrio
Yo. 6. Mig.º Lopez - id.
Yo. 9. Prof.º Alcazar Municipal
Yo. 8. Juan Ant.º Toro Cabo e Comisario
Yo. 6. Juan Ruiz: Municipal.
Yo. 12. Pedro de Caba: Severo
Ant.º Sanchez Pastora Cabo e barrio
Yo. 14. Juan Hurtado Municipal



ARCHIVO
181

En. 17. Pedro Hernandez: Sereno

Cab. do del 18 de

En. 18. pto 23. } Se acordó tener

presente en su dia los memoriales de
de Miguel Jimenez, Vicente Aguirre
y Juan. Moreno pidiendo se les den
tine en la dependencia de policía =

El Copia

En. 13. J. de Aguirre S: municipal

D. 17. Juan. Samartín

En. 24. J. de Carrado Sereno

Cab. do del 22 de

En. 19. pto 35. } Se acordó tener present

te en su dia los memoriales de
D. J. de la Cuesta, D. Joaquin del
tejo, D. Juan del Surgo, D. Joaquin
Marguete, D. Rafael Alala, D.
J. de Estivill, pidiendo se les den
tine en la dependencia de policía =

tine en la dependencia de policía
y seguridad pública =

El Copia

Cab. do del 9 de Feb.

pto 15. } Se acordó que hayan

presente en su dia los memoriales de
de D. de la Cuesta, D. de la Cuesta, D. de la Cuesta,
1842.

de una plaza municipal =

El Copia

Cab. do del 12 de Feb.

pto 24. } Se acordó tener

presente en su dia un memorial
de J. de la Cuesta, D. de la Cuesta, D. de la Cuesta,
de un memorial pidiendo se les den
tine en la dependencia de policía =

El Copia

Cab. do del 14 de Feb.

pto 16. } Se acordó tener present

Se a un debido tiempo un memorial
a Juan Garcia ~~tra~~ 12 pidiendo se le
coloque en la partida Celadora o en la
Compania de Seruoz =

El Copia


Cab. do del 19 de Feb.
pto 37.

Se leido un memo-
rial de D. Jose Montano tra 9 del que
vige pidiendo se le usen bre ca-
bo de Comisario se acordó tenerlo
presente =

El Copia


Cab. do del 14 de Marzo.
pto 17.

Se acordó tener pre-
sente un memorial a Jose Man-
pino tra 11 del que vige pidiendo se
le coloque de seruo =

El Copia


Cab. do del 19 de Marzo
pto 22.

Se acordó tener pre-
sente en medio un memorial de
D. Jose Metamero tra 15 del que vi-
ge pidiendo se le coloque en la Com-
pania de Seruoz =

El Copia


Cab. do de 2 de Abril
1819. Pto 22.

A la Comision de
policia otro de Camargo de Ca-
dena pidiendo una plancha
de Celador nocturno =

El Copia


Cabildo de 19 de Abril
pto 70

Se acordó tener
presente para cuando haya
vacantes un memorial de
D. Manuel Rodriguez tra 19
pidiendo una plancha de

de Cabos de Comisarios =

El Copia

Cab. de 23 de Abril

Pto 17

Se acordó tener presente en vista un memorial de Juan Lopez para 20 de Abril solicitando un aplazamiento =

El Copia

Cabildo de 13 de Mayo

de 1812. Pto 25.

Se mandó pasar a la Comisión de Justicia un memorial de Lorenzo Bellido para que se le actualizara pidiendo un dictamen en aquellas dependencias =

El Copia

Cab. del 21 de Mayo.

Pto 10

Se le Comisionó

sepolbio manifestos que se habian unido puestas el memorial de Lorenzo Bellido pidiendo un dictamen en aquellas dependencias; pero que como se hizo cargo a su merito continuó en la misma Compañía la derecha por lo cual se informó que se le dio de la Com.

quita moral de don Bellido, pudo adquirirla. El Ayuntamiento quedó enterado =

El Copia

Cabildo de 1 de Junio

de 1812. Pto 26.

Se le Comisionó

a policía remando para un
memorial a Sr. Fernandez
Novo Jua 2º de Junio pidiendo
una plaza de municipal de
Sereu, mediante a D. Feliciano
de Campido del Excmo =

El Copia

Cab. de 11 de Junio
pto 23.

Informe de la
Comision de policía se acordó pa-
sareu los memoriales de Sr. Fern.
Novo Jua y D. Vicente Martinez

El Copia

Cabildo de 19 de Julio
pto 17.

Con memorial
de 16 del que vije y acompaña

Informe de Feliciano de Campido
del Excmo pedia Diego Dominguez una
plaza municipal; y se acordó que pa-
se todo a informe de la Comision de
policia =

El Copia

Cab. de 30 de Julio
pto 25.

Informe de Sr. Jua de Sereu
del Excmo. de un oficio de Sr. Jua de Sereu
pidiendo una plaza municipal de Sr. Jua de Sereu
remitiendo una int. a D. Feliciano de Campido
de Sr. Jua de Sereu de esta Ciudad y
policia de Sr. Jua de Sereu en la guardia
municipal en consideracion a su
servicio como licenciado del Excmo

El Copia

Cabdo de 9 de Agosto
Punto 38.

Se acordó

hacer presente p.^o cuando
haya lugar un memorial
del Sr. de Buitos pidiendo
que en atencion a sus ser-
vicios se le coloque en una
de las plazas de breves por
turno.

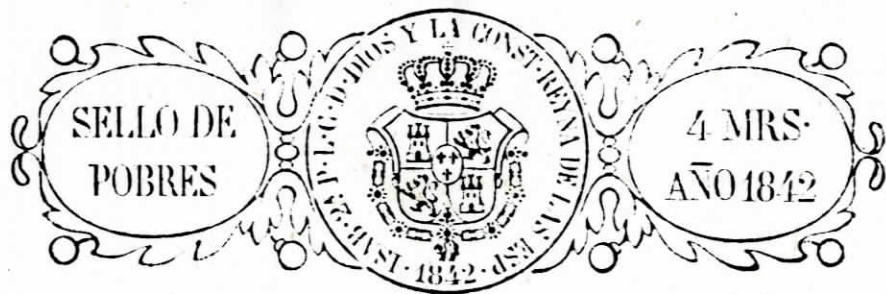
Es copia


Cabdo de 30 de Agosto
Punto 19.

Se acordó

ante en vista un memorial de
Juan Blanco para que se le
recomienda en destino en las dependan-
cias municipales.

Es copia

Atmo. S.^o

El que suscribe Sargento 2.^o graduado del prov.^o
de Murcia y guardia municipal de esta Ciudad
a V. S. atentamente expone, que en cabildo celebrado
el día 1.^o de Agosto del año anterior de 1841. Fui
nombrado por el Ilustre C. S. Cabo de la primera
Casilla que vacase o se estableciese en esta referida
Ciudad, y teniendo entendido ha llegado este caso

Sup.^{ca} a V. S. se sirva revahidar dicho acuerdo otorgándole el nombramiento de Cabo de la Casilla que se ha establecer. Gracia que no duda merecer de la V. S. Justicia que V. S. admita.
Jerez de la Frontera a 9. de
Abril de 1842.

Luis Rodriguez

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and flourishes, enclosed within a circular scribble.

Atmo. S.^o

76
Y. S.

Las ventajas que pueden y deben esperarse de la guerra establecida de Municipales y Jercinos para seguridad y utilidad del vecindario hacen desear un regimen que responda del mejor uso de estas instituciones. Un ensayo ya hecho con buen éxito es un adelanto de gran monta. Tienen credito los reglamentos planteados en Cádiz al efecto, siendo de esto la mejor prueba lo bien servido que en este punto está el vecindario. De el está tomado lo principal para los Reglamentos que tengo la honra de ofrecer a V. S. D. para que lo examine, y recaiga su aprobación en lo que conceptue lo mejor.

Señor de la Frontera 23. de Febrero de 1842

Y. S.

Fran. E. Flores
Relativa

L. S.

D. José M.^a Silva
D. Juan^o de S. Heras
D. José M.^a Vila

En cumplimiento a lo acordado por S. M. en Ca-
ñales de 8 del presente, propongo para el des-
tino de letrado del ramo de policía, que se
haya vacante, la terna que al margen se
expone, por conceptuar a los individuos
en ella comprendidos, con los méritos y op-
titud necesaria para su desempeño.

S. M. determinará según S. M. de S. M.
Superior agrado. Sevilla y Enero 11 de 1812

Juan Co. Ferrer
Fela Silva

Se

Joaquin Marquez
Joaquin Castepa
Juan Crespo
Diego Garcia
Juan Alcedo
Juan^{to} Doming^o

Para cubrir las vacantes que han de
crearse en la instalacion de la nueva Ca-
silla de guardia municipal, y la vacante
que resulta por el ausente de Rodriguez, ha
examinado esta Comision todas las So-
litudes de esta Clase que existien presen-
tes hasta hoy, y calculando los servicios
de los aspirantes y sus proporciones fijadas
propone al P. N. los individuos que al man-
ten se anotan, los que ademas de ser todos
bienvidos de esta ultima Campana, les
favorece la Comidanta que observan, y todos
las demas cualidades personales necesarias
al destino a que se les dedica.

P. N. sin embargo determinara
como tenga a bien. Jerez y Abril 16 de 1812.

Juan^{to} Doming^o Jose M. Fern^{de}
Jefe de la Comision Secretario

Comision de Policia

LS

Encargada por V. G. esta Comision
 en informar el memorial presentado por el
 dia municipal Luis Rodriguez, solicitando
 la plaza de Cabo de la Comilla que el Sr. Ayto.
 tiene acordado establecer en la Comilla Naval.
 El de dictamen se ha Comendado desde luego
 por las cualidades que adornan a este indio
 de su propia para ser el jefe de un punto tan
 importante como en el que se va a instalar
 la expresada Comilla. Y tambien por tener
 lo asi acordado el Ayuntamiento anterior
 a quien no se debe desentender.

V. G. determinara lo que Comien-
 tre oportuna. Sevilla y Abril 12 de 1812.

J. S. P.
 Juan Co. Vaca Jose M. Fernandez
 Relativo

Casilla del N.º 1.º

El Cabo de dicha Casilla por parte
 a el Sr. Subinspector q. ha bindo llegar a
 mi noticia q. Juan Maria Marquez a inculca
 varias veces a los individuos de esta Casilla y en
 particular a Juan.º Dominguez q. para tuya a bien
 reparo del Dominguez p. evitar algun dia un
 catastrofe de sagrado el qual no p. yo evitar
 por no tenerlo siempre bajo mi vista. lo q. pongo
 conocimiento de V. p. ello de mi responsabilidad.

Jerez 8 de Julio de 1812 =
 Jose Garcia



Agustinos, y los ordenes
de los Dominicanos por
los Sr. Alcaides.

V. S. no obstante se
servira resolver lo que
estime mas convenien-
te.

Dios que a V. S. me lo
Sere y Ag. de los Sr. D.

Juan Gil

Sr. Alcalde S.^o Constitucional

Subinsp.^o de Policia de
esta Ciudad.

Alcaldes de V. S. el parte q.
me ha pasado el Cebador
de servicios en la noche
anterior D. Jose M. Mina
por el q. resulto el escan-
daloso hecho ocurrido en
la madrugada de hoy
por los Señores del Sr. D.
Jose de Cerros y Nicolas
Perez, quienes no tan so-
lo faltaron a la oblig.^o
que tienen de dar cuenta
ta a el Jefe q. los ceba-
de sus operaciones cuando
no son encontrados en
su respectiva Demarca-
cion; sino q. el primer
insulto vilmente al ex-
tado Cebador y a la P.

de un orden con palabras
ofensivas y amenaadoras,
q. no tubieron sus fru-
uctos resultados por los
procederios con q. se ven
vidas por el D. Sr. M.
Mira.

Este hecho q. no ha
tenido ejemplo en el tiempo
q. tengo el honor de
servir el destino q. me
confiere el Sr. D. Juan
Antonio, ni solo a la
par q. escandaloso de-
masiado publico; pues
hayanque levan cercos
de las tres de la noche
quien cuando se efectua,
hubo vecinos q. desper-
taron y habriendolo salido
balcones y ventanas y precon-
saron los demaseros e
insultos q. el Sr. de la
Cera dirijia a Mira.

S. J. conserve lo tras-
cedental de la impuni-
dad de semejante delito;
y por lo mismo me resta
solo suplicar a V. que
pueda evitar mayores
malos, al dar cuenta
de tan desagradable in-
cidente al Sr. D. Juan Antonio.
Temiendo, incline su cora-
zon a q. tome una me-
dida fuerte capara de
cortar un mal q. no
continua, serian simi-
les las esfuersos de las
personas q. mas inmedia-
tamente estan al frente
de la Compañia de
Serenos de esta Poblacion
para cuidar de la segu-
ridad de su vecindario,
y para hacer obedecer
los acuerdos del Sr. D. Juan Antonio.

Relación de Policía

El que suscribe de Servicio de noche a las ocho de la noche
da parte al Sr. Sub Inspector, de que a las tres menos cuarto
llegó a la parada del Sereno de la Calle del Deque de la Vic-
toria, y habiéndolo encontrado muerto, toqué llamada p.^a
que comparciere y manifestase en que se hallaba ocu-
pado o cual era el motivo de su falta al punto que
tenia marcado. A la quinta llamada comparció el
Sereno que se hallaba en la plaza de la Santísima Trinidad
Don Domingo, a quien le pregunté si sabía donde
se hallaban los Serenos del Barrio N. dándole este por
contestación que lo ignoraba. Continué llamando y a la
octava vez comparció Don La Cruz bastante enfocado a
quien le pregunté donde se hallaba, y su contestación fue
que adonde le parecía y que no tenía que dar cuenta
de nada, pues él era responsable de los robos que pudieran
ocurrir en un Barrio y que yo solo respondería con seis días
de sueldo, preguntó en un todo adivinando en que estaba
ocupado y la causa para ello.

En seguida le pregunté por su compañero y oíjo
se hallaba en Capuchino, le mandé tocar el pito y le
llamé, lo que verificó, y habiendo comparcido a Nicolás
Pérez y preguntado a éste si donde se hallaba y la causa
que lo había motivado, contestó que en Capuchino p.^a
que no se hallaba en el caso de decirme que estaba ocu-
pado y que si quería saberlo que al siguiente día me lo
diría el Comandante D. Juan Gil.

Observado por mí que el Don La Cruz se hallaba
bastante vivo y que se encontraba en estado de no pro-

OTIS & COMPANY
PRINTERS
100 N. 3rd St.
PHILADELPHIA
PA.
1875

Handwritten mark

ser continuar cumpliendo con su deber, deteniéndose
se retirase a su casa.

Esta disposición fue muy sabida para que
el Sr. de Vera se halla desorganizado en términos
bastantes incómodos, como son los de Príncipe, pa-
goso, y que se hacia la punta con la policía
entera pues queda el loguitario de Sereno pero
de Alvarado no, y que podía dar gracia fuese yo el
de la ocurrencia, pues si lo hubiera sido D. Antonio
Mañ que le pegaba un tiro.

El ayuntamiento adopto la medida de precaución
sobre semejantes insultos en razón a que conocio
la suma temeridad que en que Vera se encontraba y
fueron tantos y tan repetidos los que este me decia
que me vi en la precisión de decirle que ya era
suficiente los insultos que me hacia, que se retirase
a su casa y que no estubiese haciendo gente en
Calle tal vez valiendo de hallarse armado con
su escopeta, a cuya palabra tiro esta en medio de
la calle y dirigiéndose hacia con los brazos abiertos
dio principio a las mismas palabras de insultos que
vejo repetida y con acciones amenazantes, y buelta
de segunda a recomendar el que se retirase a su casa
lo verifico.

Lo pongo en conocimiento de V. para que se dirija
al Sr. Alcalde 4.º Constitucional encargado
de el ramo de policía, para que esta autoridad
se sirva hacerle al Sr. D. Pro. Capitular a fin de
si la comedia oportuna se sirva tomar las decisio-
nes que estime convenientes, para que con respecto
de la cetera de cuanto V. lo dicho pueda

resolver lo que convida de justicia.

Tercera de la frontera de Agosto de 1642.

Josep. de Miera

^{on}
Subinsp. de Potosí

Donisio Espo-
sito Guardia mu-
nicipal de la Casa
Blanca de Bilbao, ha
sido dado de baja
en fin del mes
anterior, por ha-
ber pasado a sus-
tituir a un quini-
to del ultimo sor-
teo.

Lo digo a V. S.
para que se sir-
va ponerlo en co-
nocimiento del
Sr. D. Ayuntamiento
a los fines consi-
guientes.

Dios

1
que a V. m. años
Jerez y Noviembre
de 5. de 1842.

Juan Gil

J. Acosta 4.º cont. -

J. P.

Noticias impunes p[er]o dignos me han cae
venido, sin haber podido averiguar quie
ras sean los delinquentes, la Confabulacion
que existe entre algunos Arroy y los
depravadores de la Hacienda publica,
permitiendo y auxiliando la entrada
del Contrabando: pero como no sea fa
cil la averiguacion de estos hechos, y
tratando de evitar el dano en lo posible,
pido al V. que autorice para tratar
dar los Arroy a una demarcacion
adtra siempre que lo estime conveni
ente a su servicio.

V. S. dependra lo q. se ponga
a bien. Seres y Ag. to 13 de 1842.
J. P.

Juan C. Carr
F. de la Riva

Subinspeccion de Oruña.

La mandalosa conducta
del Sr. del Barrio D.º Mor
uuel Barrera, su propension
á la embriaguez, por cuya causa
se insultó la madrugada del
25. al concluir la lista á todos
sus compañeros, arrojando su
farol y rompiéndolo; y las
noticias que tengo de que se
reunye con personas sospe-
chosas conuocadas por ratero
del qual he dado conocimiento
to á V. S.; me unieron á so-
licitar haga V. S. presente
al Sr. D. Ayuntamiento
estas causales, á fin de que
si lo cree conveniente acuerde
su separacion para evita

comunicación que puedan
perjudicar al servicio pu-
blico.

Dios que a V. Exa.
a. Torre de la Front. 28 de
Dic. de 1842

Juan Gil.



L. Alcalde 1.º Constitucional de esta Ciudad



Ilmo. Sr. Dn.

Mé. Peres y José Medina, leenores nocturnos
de las demarcaciones comprendidas
en las calles de la adjunta lista, ante V. M.
con el mayor profundo respeto exponen:
que habiéndoseles ordenado por sus
inmediatos jefes, el ante de las medias
horas, han tocado la dificultad de no
poderla cumplir en todos los puntos, de
estas dos demarcaciones que están á su
cargo, por la sencilla razón de ser
aquellas muy dilatadas. Las calles que
se comprenden en estas dos demar-
caciones, dicen á V. M. mucho más
de lo que los exponentes pudieran es-
plicar: no son treinta minutos el tiem-
po suficiente para recorrer todas
las calles que están á su custodia, y así
es que no pueden custodirlas en todas
ellas á no ser que se volvieran paparrus.
Comunicado á V. M. de of.

si los exponentes no tocasen la dificultad que se han indicado, se abstenirian de molestar su alta atencion, en de esperar que se digne arbitrar un medio que allane estas dificultades: esto puede hacerse de dos modos, que citan al Alcaide y subordinaria de l. 1.ª y 2.ª reducir estos cuarteles a tres, por lo distados que son en la actualidad, y 2.º incluir un hombre mas para que el trabajo este compartido, y de este modo quedara allanada la dificultad y la imposibilidad de no poder dar la media hora en todo, lo que para que el tiempo no alcance para dar las vueltas correspondientes.

Por otra parte, la penetracion de l. 1.ª no puede desconocerse que estos cuarteles son muy que hacen a los terrenos que otros: lo primero por que la Plaza de Armas, en la llana del pueblo donde hay a todas horas gentes, tropiezos, borracheros y gente que evita, en lo que tambien se invierte tiempo; lo segundo por que son barrios de gentes muy delicadas como la mayor parte son personas de viso; lo tercero

porque siempre tienen que estar los
exponentes, con el cuidado de las ave-
nidas de las gentes que salen con fre-
cuencia de los establecimientos, tien-
do de los Remedios y fama, Goleta,
Siete puntos, de Vega, de la Parra, ba-
jo de los Portales etc. Poron porque
en barrios tan dilatados no se pue-
de cantar la media hora en todos los puntos

de la demarcacion. Por tanto =

Sup. a. V. S. se sirva tomar en con-
sideracion lo expuesto, con la nota ad-
junta de las calles que estan a nuestro
cargo, y providenciar lo que fuere
mas conforme a remediar tan mal
gracia que no sudan merecer de la
alta bondad de V. S.

Agosto y Nov. de 1822
Atmo. Sros.

Pro-gratis.

Jose Perez
[Signature]



Calles

Corredera
Plano de las Angustias
Caballero
Pedro Alonso
San Pablo
D. Felicia
Cerrojo
Faldagueca de la Corredera
Posterior de la Trinidad
Calle de la Trinidad
Higuera
Callejuela de Levante
de Erora
Tras de S. Francisco
Merona
Anceña
Arenal
Escadaria Vieja

0-
Comision de policia.

A. G. S. r.

Serna p.^a Serna.

- 1.^o Antonio Mart.^o el Mallozo
- 2.^o Ant.^o Martinez
- 3.^o Jose M.^o Forta.

L

La Comision que expone, examinado el
 memoriales presentados en botinero de la plaza
 varas de de Serna y Municipales presentada
 V. G. las ternas del margen, por Conceptual a la
 inscriptos en ellas con la cualidad reservada
 para el desempeño de la Serna y que pretenden.

Serna de Municipal.

- 1.^o Fran.^o Nieto
- 2.^o Diego Dominguez
- 3.^o Pedro Villan.

V. G. Cuadrado lo que Conceptual
 de putaria. Serna y Nov. 3 del 1812.

A. G. S. r.

Jm. P. P. P.
 Relativa

Jos. de Otondo
 Jos. M. Hernandez



Apno Sr.

Antonio Martinez vesino y residente en
esta Ciudad y natural de la misma, Guar-
dia Municipal de la Casilla de Bulbas.
Desde el Vier de Marzo de mil o-
chocientos cuarenta y tres. Con el
devido respeto y veneracion hace pre-
sente: Que hallandose vacante una y
de las Plazas de Serenos de esta P.V.
se sirve nombrarme de reemplazante
con arreglo al Art. 17.º que previene
q. los q. posean un año de
Municipales puedan reemplazante
y por Auto =
Sup. ca. 17.º se sirva acceder a lo q.
Heos solicitado gracia q. espero recibir
de la recta Administracion de
Junta q. V. Administrada. Seren No. 3
1842
Apno Sr. Auto. Martinez

4
Comision de policia

S. G. S.

Fernando de municipi.


1.º José M.º Ferrer

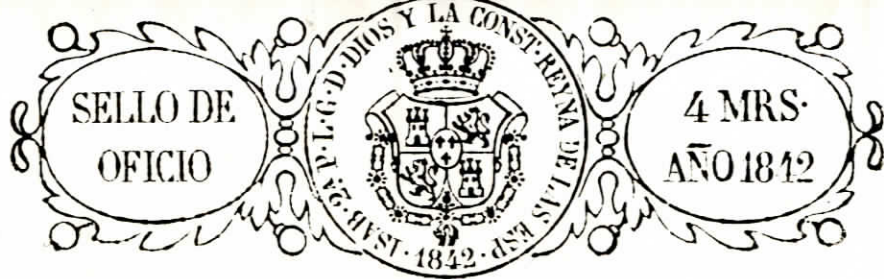
2.º Raf.º Barco

3.º Salvador Hernandez

Examinado por esta Comision los meun-
riales presentados en obsequio de la plaza
de Municipal que se halla vacante, propo-
ne para reemplazarlo la terna del margen
por conceptuarlos muy para el desempe-
no de dno destino.

Y determino lo que ten-
ga a bien. Febrer y Nov.º 8 de 1852.
S. G. S.

Qui de Otondo

Jose M.º Hernandez



Y
Hmo. V.

Remiendo entendido; que en el presupuesto del presente año figuraron ~~sta.~~ seis casillas de protección y seguridad ~~pp.~~ ^{cu} y que ~~sta.~~ ahora solo unas tres han podido establecerse, cuando es de suma urgencia otra, al menos, para los barrios de San Lucas y S. Mateo.

Pido a V. S. se sirva acordar el establecimiento de una cuarta Casilla, con su competente dotación de municipales, y que se situe en el local de la Carcel Nacional.

Dios que. a. S. S.
Dn. a. Jerez Abril 2 de 1842.

Hmo. V.

Francisco Ruiz



Ilustrísimo Ayuntamiento Constitucional.

D.^o Juan Blanco, Subteniente honorario de
ejército, vecino de esta Ciudad, y empleado ma-
nicipal a D. G. con el debido respeto expone:
que deseando volver a obtener el destino de
que hizo dimisión en el mes de Enero del pre-
sente año, y con tanto ánimo del me-
jor celo para su desempeño, conveiente a
su acreditada adhesión y fidelidad. a la
Constitucion y a la Reyna nra. Sra. y con-
forme al juramento q. tubo el honor de
hacer en 12 de Julio del año pasado =
Suplica a D. G. q. por un rango de bondad se digne
destinarle nuevamente a algun empleo de
la dependencia de D. G. = favoriq. viva
eternamente reconocido y serva D. G. de Agosto de
1842.

Jn Blanco